

Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Jalisco Jaltrade y Manitoba Trade & Investment Corporation

DECLARACIONES

I.- Declara El Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco por conducto de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del decreto 17,764, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre de 1998, que contiene la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, y está facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 162 del Código Civil del Estado de Jalisco, y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

I.2 Comparece en este acto por conducto de Rubén Reséndiz Pérez, quien se identifica con credencial para votar, cuya clave de elector es RSPRRB51102609H500, y obtuvo nombramiento como Gerente General del Instituto, el día 16 de mayo de 2013, expedido por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 11 y 31 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, así como en atención al poder contenido en la escritura pública 466 otorgada con fecha 7 de junio de 2013 pasada ante la fe del Lic. Guillermo Alejandro Gatt Corona, Notario Público número 120, de Guadalajara, Jalisco.

I.3 Para continuar dando cumplimiento de manera eficiente a sus objetivos institucionales es necesaria la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.4 Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: Manuel López Cotilla, número 1505, piso 2, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P.44160.

I.5 Su clave RFC es: IFC990217UYA.

II.- Declara Manitoba Trade & Investment Corporation por conducto de su representante legal, que:

II.1 Es un órgano de gobierno de la provincia de Manitoba, Canadá, facultado para la celebración del presente acuerdo de colaboración de conformidad con las atribuciones conferidas por el gobierno de la provincia de Manitoba.

II.2 Comparece en este acto por conducto de Don Callis, quien se identifica con pasaporte de Canadá, cuya clave es HH444272, que actualmente funje como Director General de Manitoba Trade and Investment.

II.3 Para continuar dando cumplimiento de manera eficiente a sus objetivos institucionales es necesaria la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.4 Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: Paris Building, 259 Portage Ave, Winnipeg, MB R3B 2A8, Canadá.

III.- Declaran ambas partes, que:

De conformidad con el Convenio de Cooperación entre la Provincia De Manitoba, Canadá y el Estado de Jalisco firmado el 7 de Febrero de 1995, se firma el presente Acuerdo de Colaboración entre los organismos promotores de comercio de ambas regiones buscando fortalecer los lazos bilaterales en diferentes rubros concernientes al intercambio económico y la promoción de comercio exterior.

Entre los objetivos principales del presente acuerdo de colaboración son: enfocar las oportunidades que se identifiquen, planeando, desarrollando y ejecutando actividades de promoción en conjunto. Así mismo documentar los resultados logrados, dar continuación y seguimiento a los proyectos en conjunto.

Aunado a esto, ambas entidades examinarán los programas, procedimientos y prioridades en apoyo de las actividades de comercio e inversión dentro de cada jurisdicción con el objetivo de coordinar futuras iniciativas en mercados internacionales.

Dentro de las actividades mutuas que se llevarán a cabo para el cumplimiento de dicho convenio se establecen las siguientes:

CLAUSULAS

1. Desarrollar estrategias conjuntas de promoción de productos y servicios de Jalisco y Manitoba. Cada entidad será responsable de la realización y actualización de su documento de promoción, destacando los principales sectores económicos, estadísticas económicas relevantes, áreas de oportunidad de negocios, etc. Con el objetivo de intercambiarlo y difundirlo entre usuarios, asociados, aliados y demás contactos de ambos organismos.
2. Compartir información sobre ferias internacionales y otros eventos internacionales que se lleven a cabo en Jalisco y en Manitoba, así como también gestionar, en la medida de lo posible, precios preferentes, accesos y cortesías para facilitar una posible participación de alguna delegación de ambas entidades, según sea el caso.
3. Desarrollar al menos una misión comercial al año de cada entidad (dos en total), de acuerdo a los sectores prioritarios de cada región, en donde se desarrollen actividades de encuentros de negocios, eventos de promoción comercial y cultural de ambas regiones; trabajando en conjunto en la organización, ejecución y seguimientos de las mismas.
4. Intercambiar información a libre solicitud entre ambas regiones, que facilite el desarrollo de negocios entre exportadores e importadores de Jalisco y Manitoba. Esto significa que se debe de trabajar en una comunicación permanente entre ambos organismos para la detección de oferta-demanda de productos y servicios en ambas regiones.
5. Dar atención y seguimiento constante a las empresas interesadas en entrar al mercado en Manitoba o en Jalisco durante todo el año.
6. Diseñar y ejecutar un programa de intercambio de funcionarios públicos empleados de ambos organismos, planteando con antelación las condiciones de dicho intercambio. Este esquema es con el objetivo de enriquecer y ampliar los conocimientos y experiencia de los trabajadores públicos de Jaltrade y de Manitoba Trade en la rama de la promoción comercial.

De acuerdo con los preceptos mencionados en el presente documento, ambos organismos promotores de comercio se comprometen a cumplir y dar seguimiento a las actividades propuestas para alcanzar metas que se establezcan mutuamente y así continuar fortaleciendo los lazos de ambas entidades hermanas.

El presente acuerdo, con antecedente firmado el día 9 de Marzo del año 2000, se renueva y actualiza con fecha del día 10 de Noviembre del año 2016, con vigencia permanente a partir de la fecha de firma.

Original signed by

Rubén Reséndiz Pérez

Gerente General del Instituto de Fomento
Al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
Jaltrade

Fecha: 10-Nov-2016

Original signed by

Don Callis

Director General de Manitoba Trade
and Investment

Fecha: 10-Nov-2016

Testigos de honor

Original signed by

Sr. José Palacios Jiménez

Secretario de Desarrollo Económico
del Estado de Jalisco

Fecha: 10-Nov-2016

Honourable Cliff Cullen

Ministro de Desarrollo Económico y
Comercial de Manitoba

Fecha: 10-Nov-2016